MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA N° 000284

FOLIO N ° 011

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRARTO N°:363- DIGSA/DMCAL-2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 28 DE JULIO DE 2025
CONTRATISTA: STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S Representado legalmente por la Señora **SANDRA XIMENA TRUJILLO SALCEDO** identificada con Cedula de Ciudadanía N°**30.331.925** Expedida en Manizales	**NIT: 830067384-2**
OBJETO: "SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA (PRÓTESIS AUDITIVAS CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS) PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DMCAL Y UNIDADES CENTRALIZADAS ESM BICOD PALMIRA, ESM BAPAL BUGA, ESM BAS29 POPAYAN, BAS23 PASTO Y ESM GMCAB IPIALES, EN LA VIGENCIA 2025".	
SUPERVISOR: SMSM. ELIZABETH DAZA GOMEZ	
VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000,00)	

FORMA DE PAGO: Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Expedición del registro presupuestal.

• Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.

• Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).

• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

• Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará

los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Parágrafo cuarto: Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros
vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta
el 1.6.1.4.1201
Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual
establece consideraciones como:
Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición
legal no están obligados a expedir factura.
En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo
lapso de la prórroga.
NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El lugar de entrega de cada producto se realizará a nivel Regional en los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, específicamente en los Municipios de Pasto, Popayán y Cali. El lugar para la atención de nuestros usuarios deberá ser una sede o consultorio que cumpla con todos los requisitos de habilitación determinados por la secretaria de salud Municipal y cumpliendo los protocolos de bioseguridad estipulados para la protección de los usuarios y con el cual se pueda garantizar la prestación del servicio por el tiempo de garantía del producto.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2025** y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 26525	**FECHA:** 30 DE ENERO DE 2025	**VALOR:** $ 200.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 61425	**FECHA:** 01 DE AGOSTO DE 2025	**VALOR** $ 200.000.000

GARANTÍA(S)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** 4322298

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	$ 40.000.000,00	28-07-2025	15-10-2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LO BIENES	20%	$ 40.000.000,00	28-07-2025	15-10-2026

CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 40.000.000,00	28-07-2025	15-08-2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 6.500.000,00	28-07-2025	05-04-2029
FECHA DE APROBACION: 30 DE JULIO DE 2025				

BALANCE DEL CONTRATO		
ACTA N°	**FECHA ACTA RECIBO SATISFACCIÓN**	**VALOR FACTURA**
33264923	**23 DE OCTUBRE DE 2025**	**$19.500.000,00**
37661643	**01 DE DICIEMBRE DE 2025**	**$78.510.000,00**
40374293	**26 DE DICIEMBRE DE 2025**	**$99.510.000,00**
TOTAL FACTURADO		**$197.520.000,00**

RELACION DE PAGO		
ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
503717825	17/12/2025	$19.500.000,00
545731425	26/12/2025	$78.510.000,00
550849925	30/12/2025	$99.510.000,00
TOTAL PAGADO		**$197.520.000,00**
VALOR ACEPTACION DE OFERTA INICIAL:		**$ 200.000.000,00**
REDUCCION 001:		**$ 2.480.000,00**
JUSTIFICACION REDUCCIO 001: Se realiza reducción, ya que no llego más facturación por el saldo restante.		
VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA EJECUTADO Y PAGADO		**$197.520.000,00**

OBSERVACIÓN: el Contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el Contrato **N°363- DIGSA/DMCAL-2025**, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

MAYOR DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO
ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMIISTRATIVO DISPENSARIO MEDICO DE CALI

SANDRA XIMENA TRUJILLO SALCEDO

Firmado digitalmente por SANDRA XIMENA TRUJILLO SALCEDO
Fecha: 2026.04.24 10:37:25 -05'00'

SANDRA XIMENA TRUJILLO SALCEDO
Identificado con C.C N°**30.331.925** Expedida en Manizales
REPRESENTANTE LEGAL: **STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S**
NIT 830067384-2

SMSM. ELIZABETH DAZA GOMEZ
SUPERVISORA CONTRATO No 363- DIGSA/DMCAL-2025